



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de FREDDY GUEVARA CASTILLO contra GUSTAVO POLANIA TRUJILLO, Radicado 41001-41-89-004-2020-00169-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del proceso, se

RESUELVE

1º. NEGAR la suspensión del proceso de conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso, atendiendo que el demandado no expresa que se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago para tenerlo como parte del proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.